

**VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 449 del 18.07.13 que aprueba los Términos de Referencia del Trato Directo N° 112 - 2013 "Consultoría Matrices de Riesgos, área central Municipalidad de Temuco" y aprueba contratación directa de "Consultoría de Matrices de Riesgo - Área Central Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.481 del 13.08.13, que aprueba contrato de "Consultoría de matrices de riesgo-área central Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Don Hugo Castillo Aguilera por escritura Pública Privada de fecha 5 de agosto del 2013, por la suma única y total de \$7.000.000.-

3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Nómbrese a contar del 5 de agosto del año 2013, Inspector Técnico para el servicio de "Consultoría de matrices de riesgo-área central Municipalidad de Temuco", a la funcionaria señora Alejandra Ivonne Sáez Arriagada, Contador Auditor, Contrata grado 10º, de la Dirección de Control Interno.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

DER/AISA.

Distribución:

Administración Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control (2)  
Oficina de Partes.